



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2016-265

SALTA, 16 de junio de 2016.

EXPEDIENTE N° 10.183/2013.

VISTO:

La Res. R-DNAT-2016-492 – relacionada al reintegro a sus funciones habituales del CPN Fernando Faraldo - en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la cátedra “Administración Agropecuaria de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía - a partir del 01 de abril de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 08 de fecha 24 de mayo de 2016, resolvió convalidar la citada Resolución en su totalidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convalidar la Res. R-DNAT-2016-492 – relacionada al reintegro a sus funciones habituales del CPN FERNANDO FARALDO - en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la cátedra “Administración Agropecuaria de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía - a partir del 01 de abril de 2016, y que fuera emitida por el Decanato de esta Facultad.

ARTICULO 2º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: CPN Faraldo Cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y Dirección General de Personal. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, siga para ARCHIVO.-


Mg. Lucía Beatriz del C. Nieva
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Matilde Alicia Kirschbaum
Decana
Facultad de Ciencias Naturales